

DISCURSO DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS Y ABOGADAS LABORALISTAS EN EL ACTO POR EL 24 DE MARZO

Reunirnos hoy, en esta plaza, sin duda tiene un significado especial.

No es otro 24 de marzo en democracia. Venimos para ratificar nuestro compromiso con la memoria la verdad y la justicia.

Lamentablemente, otra vez mucho de lo vivido en dictadura, se vuelve presente y adquiere ribetes aterradores.

Varios autores hablan de que asistimos a un nuevo terrorismo de estado, que no utiliza el secuestro, la tortura, la desaparición forzada, la apropiación de bebés y el asesinato, como forma de eliminar cualquier resistencia a un plan económico ideado para favorecer a los ricos a costa de las mayorías, sino que esta vez, su plan de exterminio se apoya en un ajuste feroz que suspende, de hecho, las garantías constitucionales y los DDHH y que se vale, además, de la palabra, los discursos de odio, la deshumanización, la crueldad, los despidos masivos, la pauperización de los salarios, y otras medidas totalmente contrarias a cualquier Estado de Derecho.

Poco importa que este nuevo Estado terrorista, haya surgido del voto popular. Nada más claro que el momento actual para entender la diferencia entre democracia formal y verdadera democracia.

La situación se ha vuelto insostenible para la mayoría de la ciudadanía, diezmada por las medidas de ajuste, la devaluación, la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos, la destrucción del Estado, de la cultura, de la salud y de la educación.

Otra vez, el mismo plan económico y la misma receta: ajuste con represión. Y su resultado inmediato: 57,4% de pobres.

El neoliberalismo imperante desde hace décadas, ha dirigido históricamente su crueldad hacia la clase trabajadora, imprescindible para multiplicar la rentabilidad del capital y cuyo sometimiento siempre fue una condición necesaria, procurando limitar los avances en derechos, en algunos períodos históricos, quitando derechos, en otros y hoy, exhibiendo ribetes neofascistas.

Al igual que durante la última dictadura se intenta eliminar derechos laborales mediante reformas regresivas, como lo fue la regla estatal 21.297 del año 76 que eliminó más de cien artículos de la ley de contrato de trabajo de 1974, reduciendo significativamente los pisos mínimos de protección de la persona que trabaja y, especialmente quitando aquellos artículos que limitaban el

poder patronal y daban facultades a los sindicatos para intervenir en la empresa

Otra vez la imposición de tradicionales medidas económicas neoliberales que buscan profundizar las desigualdades sociales, achicar el rol del Estado en materia social, abandonar los derechos humanos como política de Estado, desatender las desigualdades sociales y las de género, eliminar la educación y la salud públicas, entre otras medidas, colocando al Mercado como único autor de las reglas del juego, entregando así nuestro destino a la entera voluntad de los poderosos y sus intereses.

Tal como había sido anunciado durante la campaña, a partir del 10 de diciembre los embates del gobierno contra los derechos sociales, no se hicieron esperar.

Como en el '76 y como se repitió durante el macrismo, utilizando gastados slogans como la necesidad de “liberar las fuerzas de producción”, y atacando con saña principios profundamente arraigados en nuestra sociedad como la justicia social, a quien el actual presidente considera “una aberración”, el DNU 70/23, junto con la derrotada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” y el cuestionado pero vigente “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación”, irrumpieron como un entramado perverso que combina desregulación y desprotección laboral y social, con represión de cualquier resistencia y cuyo diseño se completa con la degradación de varios Ministerios a simples Secretarías, como es el caso del ex Ministerio de Trabajo, lo cual en materia de actividad sindical tiene graves implicancias. y, como si fuera poco, el intento de traspaso de la Justicia Nacional del Trabajo a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La avanzada empresarial encontró en el actual gobierno el portavoz de sus viejas reivindicaciones de reforma laboral flexibilizadoras, materializadas en el DNU 70/23, tales como la eliminación de las indemnizaciones por despido y por trabajo no registrado, la implementación de un fondo de cese laboral que abarate los despidos, la flexibilización de la jornada de trabajo mediante la creación de un banco de horas que le permita al empleador modificar los horarios de trabajo sin tener que pagar recargos por horas extras, la creación de regímenes legales especiales que excluyan a trabajadores y trabajadoras del ámbito de protección de la Ley de Contrato de Trabajo, la eliminación de la ultraactividad de los convenios colectivos de trabajo, la posibilidad que los convenios colectivos de empresa con peores condiciones de trabajo se impongan a los convenios colectivos de actividad, la criminalización del derecho de huelga y la protesta social, entre otras.

Mientras tanto, los despidos de trabajadores estatales, el condicionamiento para la negociación salarial en el marco de las paritarias, el cierre de organismos públicos, la fijación de un SMVM de miseria, completan uno de los ejes centrales del plan "Motosierra", cuyo objetivo no sólo es que las cuentas cierren sino, además, que ya nadie reclame el respeto de sus derechos, porque les ganó el miedo y la desesperanza.

Los diversos cuestionamientos a estas normas mediante acciones judiciales siguen sin encontrar solución definitiva

Jueces y juezas del Trabajo han advertido mediante sentencias dictadas en sendas acciones de amparo, que no se puede hacer cualquier cosa, ni de cualquier manera. Pero aún resta que la Corte Suprema defina la contienda,

Sobrevuela así un interrogante insoslayable con el que se tituló días pasados una editorial en un medio gráfico: Puede la Corte Suprema convalidar el DNU?

Si bien para muchos de nosotros la respuesta negativa es obvia, no lo es tanto cuando recientemente la máxima autoridad del Poder Judicial fijó posición en el fallo Oliva c COMA SA s Despido, adoptando una sinuosa posición sobre la forma de actualizar los créditos laborales reconocidos por sentencias judiciales

Si bien resulta fácilmente demostrable que el mecanismo que había dispuesto la Cámara de Apelaciones del trabajo mediante el acta 2764 no era otra cosa que la forma adecuada de mantener el valor de los créditos laborales, con el transcurso del tiempo, el máximo Tribunal consideró que tal lógica, cuando se trata de una persona trabajadora, arroja resultados exorbitantes y desproporcionados que es necesario morigerar. Pero el mismo procedimiento sí es válido, cuando se trata de actualizar los haberes de sus ministros.

En la misma línea de un Poder Judicial clasista, patriarcal y que le da la espalda a la ciudadanía, la respuesta del Fuero Federal ante la acción de inconstitucionalidad intentada por diversos organismos contra el Protocolo antipiquete de Bullrich, muestra un previsible alineamiento de los sectores más conservadores de la Justicia con el plan del gobierno, aun cuando ello importe desconocer garantías constitucionales y violar compromisos internacionales asumidos anteriormente mediante la ratificación de instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Y la situación se agrava día a día. Con indicadores de pobreza que aumentan de forma alarmante y que, según estimaciones recientes, continuarían incrementándose con un significativo aumento del desempleo producto de la retracción de la actividad en el ámbito privado y del feroz ajuste que viene imponiendo el Gobierno y que ya expulsó del empleo público a miles de trabajadores y que expulsará a muchos más, a partir del 31 de marzo, según se ha anunciado.

Como parte del mismo plan, el Poder Ejecutivo, ha decidido barrer con todo aquello que no se rige por el mercado, que no se compra ni se vende sino que forma parte del capital máspreciado de una Nación, como son los sectores de la cultura, la ciencia, la investigación tecnológica, la salud y la educación.

Privatizar empresas claves para el sostenimiento de la soberanía nacional sobre la tierra y los recursos naturales, entre otras medidas, dejan a las mayorías sociales a merced del mercado, donde impera la ley del más fuerte.

No puede haber verdadera democracia si los recursos naturales no quedan en manos del Estado, porque pertenecen a la ciudadanía en su conjunto, que tiene que tener garantizado el acceso a ellos, sin que ninguna circunstancia fáctica ni jurídica habilite que sean expropiados y entregados al sector del capital, para enriquecimiento de unos pocos.

La reforma de la Constitución jujeña, para favorecer la entrega del sector del capital concentrado, es una clara muestra de que para ellos, la patria sí se vende

Cómo no mencionar , entre las más graves violaciones a los DDHH, el rechazo explícito a la perspectiva de género, la prohibición del lenguaje inclusivo, la negación de la brecha de género y, lo que sin duda habilitaría el pedido de juicio político, referirse a quienes luchamos por el derecho al aborto seguro, como mujeres con las manos manchadas de sangre.

Como en toda crisis, las mujeres y disidencias soportamos exponencialmente sus efectos negativos, haciéndonos cargo de mitigar los daños que las políticas de ajuste y austeridad causan sobre nuestros hijos, esposos y parejas.

Los números son elocuentes: cuando vemos que la AUH cayó 53%, Potenciar trabajo (o sus nuevas denominaciones) se redujo 70% y las políticas alimentarias bajaron un 50%. La jubilación mínima perdió 20% de poder adquisitivo, sabemos que el mayor impacto recayó en las mujeres, porque cuando no se implementan políticas orientadas a garantizar la igualdad y la no discriminación en razón de género, el mercado siempre se ensaña con los más débiles.

Difícil encontrar hoy una salida que no sea la movilización popular como forma de frenar el avance de los grandes grupos económicos, que han encontrado en el actual gobierno, su mejor aliado.

Por que no habrá verdadera democracia a menos que rechacemos cualquier intento desregulador, flexibilizador o que implique pérdida de derechos, lo que comprende, como mínimo:

- 1) Que se cumpla con las disposiciones del art. 14 bis de la Constitución Nacional, pues allí se centran derechos esenciales y humanos de las y los trabajadores;
- 2) Que se eliminen todas y cada una de las disposiciones vigentes impuestas por la dictadura cívico militar a la Ley de Contrato de Trabajo;
- 4) Que se reconozca la estabilidad laboral, prohibiendo los despidos sin causa,
- 5) Que se democraticen las relaciones laborales en el ámbito de la empresa
- 6) Que se adecue la Ley de Riesgos del Trabajo a los estándares constitucionales, Convenio OIT 155 y Protocolo 2002 y Convenio OIT 190, terminando con el negocio de las ART;
- 7) Que los derechos colectivos, sindicales y de huelga sean respetados en todo su alcance tanto legislativa como jurisprudencialmente;
- 8) Que los salarios y los ingresos alcancen a cubrir la canasta familiar y se cumpla con la Ley de Contrato de Trabajo sobre los rubros que debe satisfacer el salario mínimo vital y móvil; cubriendo plenamente alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestimenta, salud, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.
- 10) Que se reconozcan los trabajos de cuidado, consagrando licencias amplias y obligatorias para todos los géneros. Asimismo, con enfoque feminista, se modifiquen las normas de la LCT que consagran la división sexual del trabajo en perjuicio de las mujeres trabajadoras, , adecuando sus estándares de protección al bloque federal de constitucionalidad (CEDAW, Convención Belem do Para, Convenio OIT 190).

En efecto, la democracia está en juego, por lo que no sólo el movimiento obrero debería liderar la construcción de un freno a la creciente destrucción del estado de Derecho, sino que se requiere que todas las organizaciones de la sociedad civil, sean protagonistas.

Porque no podemos desconocer que los mismos que sostuvieron los golpes al orden institucional en nuestro país y en Latinoamérica, nunca dejaron de estar al acecho y siguen hoy, legitimados por el voto, dictando las políticas económicas que hambread al pueblo.

Por ello, resulta imperioso señalar que esta democracia sólo estará consolidada cuando el respeto por los DDHH de todos y todas, incluyendo estas reivindicaciones en materia de derechos humanos laborales y sociales, sea una realidad.

Finalmente, la ASOCIACION DE ABOGADOS Y ABOGADAS LABORALISTAS se suma una vez más al reclamo por MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA,

ratificando que fueron 30.000 personas desaparecidas, y que no fue una guerra. Fue un GENOCIDIO.

Muchas gracias